MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
LA MÁS LIMPIA DEL PAÍS
San Francisco 495 e/ Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0520) 20188
Atyrá - Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 017/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA GC CONSTRUCCIONES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2019, ID N° 373.472 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CASETA PARA ATM", Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Atyrá, 08 de enero de 2020.

VISTO: El dictamen de fecha 16 de octubre de 2019, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2019, ID N° 373.472 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CASETA PARA ATM"**, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la firma **GC CONSTRUCCIONES,** de la Ciudad de Arroyos y Esteros, de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2019, ID N° 373.472 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CASETA PARA ATM".** ----------

Que, la oferta presentada por la firma **GC COSNTRUCCIONES**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Atyrá en uso de sus atribuciones legales: ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR a la firma **GC CONSTRUCCIONES** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2019, ID N° 373.472 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CASETA PARA ATM"**, por un total de **Gs. 64.040.721 (guaraníes sesenta y cuatro millones cuarenta mil setecientos veintiún), IVA incluido**. ----------

Art. 2°) AUTORIZAR la firma del Contrato Correspondiente. ----------

Art. 3°) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARIA

Prof. Lic. Diosnel Figueredo G.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ INTENDENCIA

Juan Carlos Matto Maldana
Intendente Municipal